

Empresa	Mineral	Provincia
«Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Antracitas del Bierzo, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
«Antracitas Gaiztarro, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«González y Díez, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
«Antracitas de Gillón, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
«Minas del Narcea, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
«Minas de Tormaleo, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
«Carbonífera del Narcea, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
La Rasa-Antusa, Agrupación de Empresas	Antracita	Oviedo.
«Antracitas de Rengos, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
«Coto Minero del Narcea, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
Pire Minas, Demasia a Carmencita	Antracita	Oviedo.
Explotaciones Mineras La Señora	Antracita	Oviedo.
«Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
INCOMISA (Las Hermanas)	Antracita	Oviedo.
Aquilino Sobrino Alvarez (Antracitas Valdehaya)	Antracita	Palencia.
«Minera Cantabro Bilbaina, Sociedad Anónima»	Antracita	Palencia.
«Antracitas de Veilla, Sociedad Anónima»	Antracita	Palencia.
«Carbones San Isidro y María, Sociedad Limitada»	Antracita	Palencia.
«Antracitas de San Claudio, Sociedad Limitada»	Antracita	Palencia.
«C. A. Sociedad Minera San Luis»	Antracita	Palencia.
«Felipe Villanueva, Sociedad Anónima»	Antracita	Palencia.
Cesárea Sordo y Carmen López (Mina Eugenia)	Antracita	Palencia.
«Antracitas Montebismo, Sociedad Anónima»	Antracita	Palencia.
«Minera Palentina, Sociedad Anónima»	Antracita	Palencia.
«Antracitas del Norte, Sociedad Anónima»	Antracita	Palencia.
«Carbones de Berga, Sociedad Anónima»	Lignito	Barcelona.
«Carbones Pedraforca, Sociedad Anónima»	Lignito	Barcelona.
Delfín Devant Monfort	Lignito	Barcelona.
Unión Minera, Sociedad Anónima	Lignito	Barcelona.
Adela Biosca Torra	Lignito	Barcelona.
Grupo Minas del Ebro, Sociedad Anónima»	Lignito	Huesca.
UMESA	Lignito	Lérida.
Cooperativa Minera del Bajo Segre	Lignito	Lérida.
«Cloratita, Sociedad Anónima»	Lignito	Lérida.
«Lignitos, Sociedad Anónima»	Lignito	P. Mallorca.
«Minas San Cayetano, Sociedad Anónima»	Lignito	P. Mallorca.
«Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa»	Lignito	Teruel.
«Minas Escucha, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Minera Martín Aznar, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Minas y Ferrocarril de Utrillas, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Minas de Esteruel, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.

Empresa	Mineral	Provincia
«Lignitos de Castellote, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Minas Palomar, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Aragón Minero, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«La Carbonífera del Ebro, Sociedad Anónima»	Lignito	Zaragoza.
«Unión Minera Ebro Segre, Sociedad Anónima»	Lignito	Zaragoza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos
Madrid, 17 de enero de 1986.

MAJO CRUZATE

Hmo. Sr. Director general de Minas.

5698

ORDEN de 17 de enero de 1986 por la que se rectifica la de 9 de septiembre de 1985, al aceptarse la renuncia de «Hipal, Sociedad Anónima» (a constituir), a los beneficios que le concedió dicha Orden por la realización de instalaciones industriales en la zona de preferente localización industrial del área de Sagunto (expediente ST-69).

Hmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 9 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 11), de aceptación de solicitudes para acogerse a los beneficios aplicables a las Empresas que proyecten instalaciones industriales en la zona de preferente localización industrial del área de Sagunto, aceptó entre otras la de «Hipal, Sociedad Anónima» (a constituir), para la realización en el polígono industrial de Sagunto de una industria de fabricación de aparatos de electromedicina (expediente ST-69).

Habiendo presentado la citada Empresa renuncia a los beneficios concedidos, procede, de acuerdo con el artículo 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aceptar dicha renuncia con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Aceptar la renuncia presentada por la Empresa «Hipal, Sociedad Anónima», a los beneficios que la orden de 9 de septiembre de 1985 le concedió por la realización, en la zona de preferente localización industrial del área de Sagunto, de una industria de fabricación de aparatos de electromedicina (expediente ST-69).

Segundo.-Rectificar, por tanto, la citada Orden de 9 de septiembre de 1985, en el sentido de excluir del anexo de la misma la Empresa «Hipal, Sociedad Anónima».

Tercero.-Reconocer efectividad a la renuncia desde la fecha de su presentación, 16 de octubre de 1985.

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, la Empresa está obligada a devolver los beneficios y subvenciones disfrutados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Hmo. Sr. Subsecretario.

5899

ORDEN de 3 de febrero de 1986 por la que se aceptan solicitudes en polígonos y zonas de preferente localización industrial de las islas Canarias y valle del Cinca.

Hmo. Sr.: Los Reales Decretos 2553/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre); 3415/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero); 2224/1980, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), y 1415/1981, de 5 de 1 junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), calificaron, respectivamente, las islas Canarias, valle del Cinca y determinados polígonos como de preferente localización industrial y establecieron los beneficios que podrán

concederse a las Empresas que realicen instalaciones industriales en los mismos.

El Real Decreto 2371/1984, de 26 de diciembre, prorrogó tal calificación para los polígonos y zonas que se citan en esta Orden, a los que además son de aplicación los Reales Decretos 2859/1980, de 30 de diciembre, artículos 6 y 7, y el 1276/1984, de 23 de mayo.

Las disposiciones citadas al principio de esta exposición señalan que la resolución que se tome sobre concesión de beneficios se adoptará por Orden del Ministerio de Industria y Energía previo acuerdo del Consejo de Ministros.

En su virtud, este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en su reunión del día 10 de enero de 1986, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Quedan aceptadas las solicitudes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, acogidas a los Reales Decretos 2553/1979, 3415/1978, 2224/1980 y 1415/1981, correspondiéndoles a las Empresas solicitantes los beneficios actualmente vigentes, según se indica en el anexo II de la presente Orden.

Segundo.—Según lo establecido en los respectivos Reales Decretos, indicados anteriormente, una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda determinará los beneficios fiscales que correspondan a las Empresas mencionadas.

Tercero.—1. La concesión y contabilizaciones de las subvenciones a que dé lugar esta Orden quedará sometida a la tramitación

y aprobación del oportuno expediente de gastos que ha de incoarse con cargo al crédito que para estas atenciones figura en los presupuestos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y serán satisfechas en la forma y condiciones que establece la legislación vigente.

2. Los beneficios que no tengan señalados plazo especial o éste no venga determinado por la propia realización o cumplimiento del acto o contrato que lo fundamente, se conceden por un período de cinco años, prorrogable por otro período no superior, cuando las circunstancias económicas así lo aconsejen.

3. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

Cuarto.—La resolución en que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que deberán someterse las Empresas en la ejecución de sus proyectos, se notificará a los beneficiarios a través del órgano autonómico correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de febrero de 1986.

MAJO CRUZATE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía.

ANEXO I

Clasificación de solicitudes presentadas para la concesión de beneficios correspondientes a su instalación en Zonas de Urgente Reindustrialización

Expediente	Empresa	Actividad	Emplazamiento	Beneficios
A-81	Arquimides Cantos Crespo	Fabricación de calzado	Polígono industrial «Campo Alto». Elda (Alicante)	(1) 10.624.600 pesetas y (2) y (4).
A-82	Antonio Manuel y José Miguel Mateo García	Fabricación de correas y cinturones	Polígono industrial «Campo Alto». Elda (Alicante)	(1) 2.876.850 pesetas y (2) y (4).
A-85	Lorenzo Villar Molinero	Fabricación de calzado de señora	Polígono industrial «Campo Alto». Elda (Alicante)	(1) 5.466.192 pesetas y (2) y (4).
MU-39	«Reciclajes Plásticos, Sociedad Limitada»	Transformación y manipulación de desechos y plásticos	Polígono industrial «Oeste». El Palmar (Murcia)	(1) 4.074.600 pesetas y (2) y (4).
MU-42	«Viuda de Cristóbal Gómez Navarro, Sociedad Anónima»	Curtidos de pieles y cueros	Ctra. de Caravaca. Lorca. Murcia	(1) 1.823.250 pesetas.
TE-16	«Cañada, Sociedad Anónima»	Fabricación de productos cerámicos	Alcañiz. Teruel	(1) 21.342.600 pesetas y (4).
IC-287	«Lavandería Febles, Sociedad Anónima» (a constituir)	Confección de lencería y lavandería industrial	Polígono industrial Valle de Guimar (Santa Cruz de Tenerife)	(1) 19.538.280 pesetas y (2) y (4).
IC-289	«Freiremar, Sociedad Anónima»	Manipulación y elaboración de productos de pesca	Polígono industrial «El Cebadab». Las Palmas de Gran Canaria	(1) 26.906.400 pesetas y (2) y (4).
IC-291	«Maquinas de Alquiler Hispano Atlánticas, Sociedad Anónima» (MALASA)	Fabricación y envasado de lejías y detergentes	Autopistas de Las Palmas-Gando (Las Palmas)	(1) 2.602.928 pesetas y (2) y (4).
VC-65	«Vicente Canales, Sociedad Anónima»	Fabricación de maquinaria agrícola	Monzón (Huesca)	(1) 4.975.200 pesetas y (2) y (4).

ANEXO II

Beneficios que se conceden por el Ministerio de Industria y Energía en polígonos y zonas de preferente localización industrial

1. Subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

2. Reducción de hasta el 95 por 100 de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales objeto de beneficios, siempre que así se acuerde por las Corporaciones afectadas.

3. Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para instalación o ampliación industrial o imposición de servidumbre

de paso para vías de acceso, líneas de transporte o distribución de energía y canalización de líquidos o gases en los casos que sea precisa.

4. Preferencia en la obtención de crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación.

5900

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la subestación de interconexión y de seccionamiento a 400 KV denominada «Grijota», en la provincia de Palencia, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación de una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación de interconexión y seccionamiento denominada «Grijota», cuyo establecimiento fue autorizado por esta Dirección General por Resolución de fecha 9 de octubre de 1967.

Se construirá una posición de línea de 380 KV de doble interruptor, denominada «San Sebastián de los Reyes». Al mismo tiempo, se colocará una segunda reactancia de 150 MVar compensadora de reactiva. En una segunda fase se construirá una salida de línea que queda en reserva.

Completarán las citadas instalaciones los elementos de protección, mando y auxiliares necesarios.

La finalidad es proporcionar una nueva unión de la zona generadora del norte peninsular con la de consumo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia.

5901

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la subestación de interconexión y de seccionamiento de 400 KV «Barcina», en la provincia de Burgos, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima», en nombre de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», en nombre de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación de una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre a «Iberduero, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación de interconexión y seccionamiento de 400 KV, denominada «Barcina», cuyo establecimiento fue autorizado por la entonces Dirección General de la Energía y Combustibles por Resolución de 20 de mayo de 1969.

Se ampliará el embarrado general en dos módulos de forma que puedan montarse dos transversales completas, al objeto de instalar tres posiciones de línea, desmontándose la actual transposición de las líneas Herrera y Gueñes de forma que todas las transversales queden con la misma disposición, quedando después de la ampliación con cuatro transversales y siete posiciones de línea y una de reserva.

Completarán las instalaciones anteriores los elementos de mando, protección y auxiliares necesarios.

La finalidad es interconectar la generación de la zona norte y Duero con la zona catalana, y mediante la partición de la línea Grijota-Vitoria optimizar el intercambio de energía entre Grijota-Barcina y la zona norte.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos.

5902

RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Junta de Energía Nuclear, por la que se anuncia convocatoria pública para otorgar ayudas a la investigación.

La Dirección General de la Junta de Energía Nuclear, cumpliendo el mandato contenido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, con el objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios integrados en el programa de investigación y desarrollo propio de la JEN, y en uso de sus facultades delegadas por Resolución de 17 de mayo de 1984, del Presidente de la Junta de Energía Nuclear, ha resuelto hacer pública la convocatoria para cubrir 50 ayudas para realizar estudios o investigación sobre los siguientes temas:

1. Ayudas

1.1 Grupo A. 5 ayudas dotadas de 1.000.000 de pesetas:

A.1. Tema de trabajo: Infraestructura general: Informática. Titulación: Ingeniero Técnico. Méritos: Experiencia en programación de aplicaciones informáticas utilizando compiladores y facilidades típicas de cálculo científico. Idiomas: Inglés. Duración de la ayuda: Diez meses.

A.2. Tema de trabajo: Infraestructura general. Informática. Titulación: Ingeniero Técnico. Méritos: Experiencia en el desarrollo de aplicaciones para CAD y ofimática. Idiomas: Inglés. Duración de la ayuda: Diez meses.

A.3. Tema de trabajo: Efectos biológicos de agresores ambientales. Titulación: Licenciado en Ciencias Biológicas. Méritos: Experiencia en el tema objeto de la plaza y, concretamente, en genotoxicidad de defectos inducidos «in vitro» en ADN plasmídico. Duración de la ayuda: Diez meses.

A.4. Tema de trabajo: Fermentación de hidrolizados de materiales lignocelulósicos. Titulación: Licenciado en Ciencias Biológicas o Farmacia. Méritos: Experiencia en microbiología, fermentación alcohólica y técnicas analíticas relacionadas con este tema. Se valorará el conocimiento del idioma inglés. Duración de la ayuda: Diez meses.

A.5. Tema de trabajo: Impacto ambiental de centrales nucleares. Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas. Méritos: Se valorará haber realizado la especialidad en Física del Aire, así como la experiencia de tratamiento informático de datos y estudios atmosféricos. Duración de la ayuda: Diez meses.

1.2. Grupo B. 20 ayudas dotadas con 1.250.000 pesetas:

B.1. Tema de trabajo: Infraestructura general. Informática. Titulación: Ingeniero Superior, Licenciado en Ciencias o en Informática. Méritos: Experiencia en metodología pedagógica de lenguajes, bibliotecas, librerías, etc. informáticas. Se valorarán conocimientos del idioma inglés. Duración de la ayuda: Diez meses.

B.2. Tema de trabajo: Infraestructura general. Informática. Titulación: Ingeniero Superior, Licenciado en Ciencias o en Informática. Méritos: Experiencia en difusión de la información, documentación y bibliotecas en informática. Se valorarán conocimientos del idioma inglés. Duración de la ayuda: Diez meses.

B.3. Tema de trabajo: Infraestructura general. Informática. Titulación: Ingeniero Superior, Licenciado en Ciencias o en Informática. Méritos: Experiencia en análisis y explotación de sistemas telemáticos. Se valorarán conocimientos del idioma inglés. Duración de la ayuda: Diez meses.

B.4. Tema de trabajo: Infraestructura general. Informática. Titulación: Ingeniero Superior, Licenciado en Ciencias o en Informática. Méritos: Experiencia en lógica y aplicaciones informáticas para sistemas de transmisión de información. Se valorarán conocimientos del idioma inglés. Duración de la ayuda: Diez meses.

B.5. Tema de trabajo: Infraestructura general. Informática. Titulación: Ingeniero Superior, Licenciado en Ciencias o en Informática. Méritos: Experiencia en sistemas informáticos basados en microprocesadores. Se valorarán conocimientos del idioma inglés. Duración de la ayuda: Diez meses.

B.6. Tema de trabajo: Infraestructura general. Informática. Titulación: Ingeniero Superior, Licenciado en Ciencias o en Informática. Méritos: Experiencia en electrónica digital aplicada a los microprocesadores. Se valorarán conocimientos del idioma inglés. Duración de la ayuda: Diez meses.

B.7. Tema de trabajo: Infraestructura general. Informática. Titulación: Ingeniero Superior, Licenciado en Ciencias o en Informática. Méritos: Experiencia en aplicaciones informáticas para el control y adquisición de datos de instalaciones experimentales. Se valorarán conocimientos del idioma inglés. Duración de la ayuda: Diez meses.

B.8. Tema de trabajo: Infraestructura general. Informática. Titulación: Ingeniero superior, Licenciado en Ciencias o en Informática. Méritos: Experiencia en sistemas operativos de ordenadores de gestión administrativa. Se valorarán conocimientos del idioma inglés. Duración de la ayuda: Diez meses.